

II. METODOLOGÍA

9. Con el objetivo de advertir la problemática de las NNACMNA se decidió aplicar un cuestionario con preguntas básicas sobre la situación general en la que se encuentran, señalándoles que las respuestas eran voluntarias y buscando siempre que no se sintieran presionados. Se optó por aplicar este cuestionario durante los meses de mayo, julio y agosto de 2016 en diferentes partes del país, con la intención de obtener una sencilla muestra de lo que está sucediendo con las NNACMNA, en el entendido que esta situación está presente durante todo el año y se acentúa en determinados periodos de mayor afluencia, como son los meses de mayo a agosto, esto de acuerdo con lo observado en las visitas constantes que este Organismo Nacional realiza en recintos migratorios y albergues. Consideramos que con esa información obtenida durante esos meses, directamente de las NNACM, se puede apreciar de manera clara la problemática por la que atraviesan.

10. En los meses de referencia se aplicaron un total de 650 cuestionarios a NNACM, de los cuales resultó que 74 eran acompañados, 521 no acompañados, 45 separados y 10 no contestaron. Entre ellos encontramos a 148 niñas y/o adolescentes y 502 niños y/o adolescentes. Los cuestionarios se aplicaron en los siguientes albergues y estaciones migratorias:

- Albergue “México mi Hogar”, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Albergue “Temporal para Menores Migrantes Viva México” del Sistema Integral DIF Chiapas en Tapachula.
- Albergue para menores migrantes del DIF de Cd. Cuauhtémoc, Chiapas.
- Albergue “Hermanos en el camino”, Ixtepec, Oaxaca.
- Albergue del Sistema Integral DIF Estatal en Tijuana, Baja California.
- Albergue del Sistema Integral DIF Municipal en Tapachula, Chiapas.
- Albergue del Sistema Integral DIF Municipal en Tenosique, Tabasco.

- Albergue del Sistema Integral DIF Municipal en Palenque, Chiapas.
- Albergue del Sistema Integral DIF Municipal en Villahermosa, Tabasco.
- Albergue Hogar-Refugio “La 72” para personas migrantes, Tenosique, Tabasco.
- Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) en Reynosa y Matamoros, Tamaulipas.
- Albergue Sistema Integral DIF Estatal Veracruz, en Xalapa.
- Fundación Casa Alianza México, I. A. P.
- Casa del Migrante de la Diócesis en Coatzacoalcos, Veracruz.
- Estación Migratoria “Siglo XXI” en Tapachula, Chiapas.
- Estación Migratoria de Cd. Cuauhtémoc, Chiapas.
- Estación Migratoria de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Estación Migratoria de Palenque, Chiapas.
- Estación Migratoria de Saltillo, Coahuila.
- Estación Migratoria de Hermosillo, Sonora.
- Estación Migratoria de Tampico, Tamaulipas.
- Estación Migratoria de Reynosa, Tamaulipas.
- Estación Migratoria de Matamoros, Tamaulipas.
- Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz.
- Estación Migratoria de San Luis Potosí.
- Estación Migratoria de Tijuana, Baja California.
- Estación Migratoria de Puebla, Puebla.
- Estación Migratoria de Tlaxcala, Tlaxcala.
- Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco.
- Estación Migratoria de Villahermosa, Tabasco.
- Estación Migratoria de Chetumal, Quintana Roo.
- Estancia Provisional San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Estancia Provisional de Cd. Cuauhtémoc, Chiapas.
- Estancia Provisional de Comitán de Domínguez, Chiapas.

11. Con independencia de lo anterior, también constituyeron fuentes de información los documentos elaborados por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante los últimos años, como son las Recomendaciones en materia de niñez,¹¹ mismas que serán analizadas más adelante en el presente documento, o bien por los programas y campañas que al respecto se efectuaron, por citar algunos ejemplos el “Foro sobre Protección Internacional para NNA”, realizado en el mes de julio de 2014, en coordi-

¹¹ Al referirnos a niñez se hace con la connotación internacional que comprende a todo ser humano menor de 18 años de edad, incluida la adolescencia.

nación con SNDIF, OIM, ACNUR y UNICEF; de igual forma, el 30 de abril de 2015, en Tapachula, Chiapas, se llevó a cabo la campaña “Niñas, niños y adolescentes en movimiento”, del cual derivaron 23 acciones de capacitación y difusión, con apoyo de OIM y ACNUR; y el Foro de Análisis: ¿Cómo garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad? realizado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, los días 15 y 16 de octubre de 2015.

12. De igual forma se consultó la “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración en materia de infancia migrante”, presentada a la Mesa Directiva del Senado de la República el 26 de abril de 2016, la cual fue la base de discusión de las audiencias públicas que se celebraron en dicho recinto legislativo a partir del 7 de septiembre del año en curso, con el propósito de escuchar a diferentes actores y sectores involucrados en la protección de los derechos de la infancia en contexto de migración internacional; también se estudió el “Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 112 de la Ley de Migración”, aprobado el 13 de octubre de 2016 por el Senado de la República.

13. Asimismo, se analizaron las declaraciones hechas por los Gobiernos participantes de la Mesa Redonda de Alto Nivel: “Llamado a la acción: Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica”. Declaración de Acción de San José, realizada el 7 de julio de 2016, en San José Costa Rica, de manera específica los compromisos asumidos por el Estado mexicano, además de la “Declaración de la Tirana” de 8 de septiembre de 2016, que surgió de la Conferencia de Alto Nivel “Retos de las instituciones de los *Ombudsman* respecto a los flujos migratorios mixtos” llevada a cabo los días 7 y 8 del mismo mes y año en Tirana, Albania.

14. Además, se requirió información al INM quien en su momento rindió las respuestas correspondientes.

15. También fue analizada la información generada por Instituciones gubernamentales,¹² tanto en programas como en la agenda de las propias instituciones y se consultaron informes elaborados por la Sociedad Civil y los Organismos Internacionales.

¹² Se hace la precisión que las cifras que se manejan en el presente Informe están actualizadas al mes de julio de 2016, mismas que fueron obtenidas de los boletines estadísticos de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, en los cuales se indica que “Las cifras pueden diferir de las publicadas en los Informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información”. En razón de lo anterior, se consideró pertinente hacer un corte al segundo trimestre del presente año, toda vez que ha transcurrido un periodo pertinente para su validación, por lo que se tiene mayor certeza de esos datos que con los publicados en los meses posteriores.